SNCC.D.008



Junta de Distrito Municipal de Villa Central

22 de abril de 2022

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

DEPARTAMENTO JURIDICO JUNTA DISTRITO MUNICIPAL DE VILLA CENTRAL

Quien suscribe, **Masussi Feliz Méndez**, dominicano, mayor de edad, Casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral 018-*0050099-1, en mi calidad de Consultor Jurídicoo del **Junta de Distrito Municipal de Villa Central**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de Pliego de condiciones específicas de Obras para construcción de aceras y contenes en el Sector Los Rosales mediante el Procedimiento con Referencia No. JDMVC-CCC-CP-2022-0001, para el período comprendido entre 2022, conforme a la solicitud/es realizada/s por unidad de compras de la junta de distrito municipal de Villa Central.

MANIFIESTO: mi total Conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la construcción de aceras y contenes en el sector Los Rosales, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En Municipio de Barahona, Distrito Municipal de Villa Central, República Dominicana, a los 22 días del mes de abril del 2022.

Massusi Feliz Mendez

Consultor Jurídico